



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/53354

02/06/2021

130509

AUTOR/A: FERNÁNDEZ CASERO, Ana Belén (GS); GÓMEZ HERNÁNDEZ, Héctor (GS)

RESPUESTA:

Las elecciones celebradas recientemente en Chile son, en parte, el resultado de un estallido social, sin precedentes desde el regreso de la democracia, que se produjo en noviembre de 2019 y que condujo a un “Acuerdo por la Paz Social y la Nueva Constitución”, firmado por once partidos políticos del oficialismo y de la oposición (incluido parte del Frente Amplio, pero no el Partido Comunista), y que preveía, como principal medida, un plebiscito sobre una nueva Constitución que sustituyera la sancionada en 1980, bajo mandato del General Pinochet, aunque sometida a numerosas reformas. Este plebiscito, pospuesto debido a las restricciones a la movilidad derivadas del COVID-19, fue finalmente celebrado el 25 de octubre de 2020, arrojando una abrumadora mayoría (78,28%) a favor de la redacción de una nueva Constitución (Apruebo), a través de una Convención Constitucional, cuyos miembros fueron elegidos los pasados días 15 y 16 de mayo.

El Gobierno, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, hace una valoración positiva de los mencionados comicios, celebrados los días 15 y 16 de mayo pasados, en atención a los siguientes elementos:

Las elecciones se celebraron bajo unas circunstancias especialmente complejas, debido a las medidas preventivas adoptadas como consecuencia de la emergencia sanitaria, lo que supuso la concentración de varios procesos electorales en un único fin de semana y el desdoblamiento, por primera vez en la historia, de la jornada electoral en dos días. El pueblo chileno dio muestras de una gran madurez democrática y cívica y Chile demostró, una vez más, la gran fortaleza y solidez de sus instituciones.

Por primera vez en la historia, Chile eligió su propia Convención Constitucional, de la que deberá emanar una nueva Carta Magna. Este órgano no sólo tiene carácter paritario (78 hombres y 77 mujeres), sino que además garantiza la adecuada



representación de los pueblos originarios e indígenas, a través de la reserva de 17 de sus delegados. Además, partidos y listas debieron presentar, al menos, un 5% de candidaturas de personas con discapacidad.

Además del proceso constituyente mencionado, Chile ha adoptado un proceso de descentralización, eligiendo por primera vez a sus 16 gobernadores y previendo un estatuto propio para la zona de la Araucanía, de importante componente indígena. España es plenamente consciente del notable rol que la descentralización desempeña a la hora de crear un marco de convivencia más estable y justo, por lo que ha ofrecido su experiencia, tanto a las autoridades chilenas como a sus convencionales.

Madrid, 06 de septiembre de 2021